

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

No habiéndose podido efectuar la notificación a D. EMILIO GONZALEZ BELTRAN, natural y vecino de MARZAN DE OMAÑA (León), y con domicilio accidental en la C/ Virgen del Val, n.º 52-2.º MADRID-27, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 2.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1557/81, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 17 del Real Decreto 3117/80, de 22 de diciembre.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 24 de septiembre de 1981.

El Gobernador Civil,

4979 Angel García del Vello Espadas

## Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución de la Diputación Provincial de León, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.ª de la convocatoria se

hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que una vez aprobada resultan los siguientes:

## Aspirantes admitidos

- 1.—Doña Ana-Isabel Abad Oslé.
- 2.—Doña María del Carmen Abad Oslé.
- 3.—Doña Asunción Abajo López.
- 4.—Doña Natividad Abril Andrés.
- 5.—Doña María Isabel de Agustín Paniago.
- 6.—Don Roberto Aláiz Puente.
- 7.—Doña María Teresa Alamo Alberich.
- 8.—Doña Blanca Alonso Alvarez.
- 9.—Doña Evangelina Alonso Fernández.
- 10.—Doña Leovigilda Alonso de Fuentes.
- 11.—Don Antonino Alonso Fuertes.
- 12.—Don Adolfo Alonso García.
- 13.—Doña María Isolina Alonso González.
- 14.—Doña María Soledad Alonso López.
- 15.—Don Pedro Alonso Palmier.
- 16.—Doña Mercedes Alonso Santos.
- 17.—Don José-Luis Alonso Vázquez.
- 18.—Doña María Victoria Alonso Villa.
- 19.—Doña María de los Reyes Alvarez Alindado.
- 20.—Doña Ana Isabel Alvarez Alonso.
- 21.—Doña María Isolina Alvarez Alonso.
- 22.—Doña María Rosario Alvarez Alvarez.
- 23.—Doña Milagros Alvarez Crespo.
- 24.—Doña Ana-Maria Alvarez Díez.
- 25.—Don Miguel-Angel Alvarez Fernández.

- 26.—Doña Marianela Alvarez Flórez.
- 27.—Don Brindis Alvarez García.
- 28.—Doña Lucía Alvarez García.
- 29.—Doña Consuelo Alvarez González.
- 30.—Doña Coral Alvarez González.
- 31.—Doña María del Rosario Alvarez Menéndez.
- 32.—Doña María Luisa Azucena Alvarez Muñoz.
- 33.—Doña Olga María Alvarez Otero.
- 34.—Doña María Francisca Alvarez Porto.
- 35.—Doña Baltasara Alvarez Rodríguez.
- 36.—Doña Catalina Alvarez Sánchez.
- 37.—Doña Aurora Alvarez Suárez.
- 38.—Doña Manolita Josefina Alvarez Travieso.
- 39.—Doña María Concepción Alvarez Vidal.
- 40.—Doña María José Allende Junquera.
- 41.—Don Moisés Aller Cañas.
- 42.—Doña María Pilar Aller Fernández.
- 43.—Doña María Vicenta Aller Marqués.
- 44.—Don Eulogio Amez Gutiérrez.
- 45.—Doña Ana-Maria Andrés Andrés.
- 46.—Don Pedro Andrés Nistal.
- 47.—Doña María Paz Aparicio Cubillas.
- 48.—Don Francisco Arcilla Borraz.
- 49.—Doña María de los Angeles Arias Alvarez.
- 50.—Don Manuel Arias Fernández.
- 51.—Doña Sagrario Arias Pérez.
- 52.—Doña Adela de Arriba Prieto.

- 53.—Doña Ana-María Arribas González.  
54.—Don Palmiro Astorgano Ares.  
55.—Doña María Eugenia Baños Santamarta.  
56.—Doña María Lucía Barral Vega.  
57.—Doña Adoración Barrallo Arias.  
58.—Doña María Luisa Barreales Barreales.  
59.—Doña María Fe Barrientos Calvo.  
60.—Doña Inés Benavides Rivera.  
61.—Doña Rosaura Blanco Juan.  
62.—Doña Montserrat Blanco Pérez.  
63.—Doña María Rosa Blanco Pérez.  
64.—Don Julián Blanco Ruano.  
65.—Don Antonio Blas Prieto.  
66.—Doña María Cruz Botas González.  
67.—Doña María Teresa Bravo Marcos.  
68.—Doña Oliva Burón García.  
69.—Doña María Luisa Burón Martínez.  
70.—Doña María del Carmen Bustillo Ureta.  
71.—Doña Ana-Isabel Cabero Marcos.  
72.—Don Ignacio Cabezas Alvarez.  
73.—Don Agustín Cabezas García.  
74.—Doña Margarita-Isabel Cadenas del Blanco.  
75.—Doña María Teresa Cadenas del Blanco.  
76.—Doña Juanita Caminero Escobar.  
77.—Doña Blanca-María Campo Pérez.  
78.—Doña Adelina Canedo Fuente.  
79.—Doña María Isabel Cano Mitre.  
80.—Doña Felisa Cano Rodríguez.  
81.—Don Julio Cañas Díez.  
82.—Doña María Luisa Carnicero Díez.  
83.—Doña Rosario Carrasco Llamas.  
84.—Don Maximiliano Cartón López.  
85.—Don Luis Casado Fernández.  
86.—Don Pedro Casado Galván.  
87.—Doña María Lourdes Casado González.  
88.—Doña María Angeles Cascallana de la Varga.  
89.—Doña Rosario Cascón del Amo.  
90.—Doña Yolanda Castaño Pérez.  
91.—Doña Elvira Castañón Alvarez.  
92.—Doña Delmira Castellanos Fernández.  
93.—Doña María de las Nieves M. Castellanos Martínez.  
94.—Don Emiliano Castro Baños.  
95.—Doña Sara Ana Castro Baños.  
96.—Doña María del Pilar Castro Expósito.  
97.—Don Sixto Castro Fernández.  
98.—Doña María Guiomar Castro Fidalgo.  
99.—Doña María Adela Castro Martínez.  
100.—Doña Aurora Ceruelo Blanco.  
101.—Don José-Manuel Cloux Blasco.  
102.—Doña Montserrat Collado Martínez.  
103.—Don Juan Coronado Blázquez.  
104.—Don Carlos Crespo Blanco.  
105.—Doña Flora Cuadrado Ramos.  
106.—Doña Josefa Chamorro Quintanilla.  
107.—Doña Enedina Díaz Francisco.  
108.—Doña Julia-María Díaz Martínez.  
109.—Doña Ana-María Díaz Sánchez.  
110.—Doña Mercedes Díez Abella.  
111.—Don Juan-José Díez Garrido.  
112.—Doña María Dolores Díez González.  
113.—Doña Secundina Díez Maraña.  
114.—Don Miguel Díez Tascón.  
115.—Doña Cristina Delma de Dios Alonso.  
116.—Don Manuel Domínguez Chico.  
117.—Doña Rosa-María Domínguez Gutiérrez.  
118.—Doña María Teresa Domínguez Juárez.  
119.—Doña María José Echevarría Gutiérrez.  
120.—Doña Catalina Emperador Marcos.  
121.—Doña Ana-María Esteban Muñoz.  
122.—Doña María Isabel Febrero Blanco.  
123.—Doña María Josefa Feito Riesco.  
124.—Doña Mercedes Fernández Alonso.  
125.—Don Manuel-Nicolás Fernández Arias.  
126.—Doña María del Rosario Fernández Bartolomé.  
127.—Don Emilio Fernández Castrillo.  
128.—Doña Rosa-María Fernández Cruz.  
129.—Don Javier Fernández Domínguez.  
130.—Don Antonino Fernández Fernández.  
131.—Doña María Purificación Fernández Fernández.  
132.—Doña Francisca Irene Fernández García.  
133.—Don Pablo Angel Fernández García.  
134.—Doña María del Pilar Fernández García.  
135.—Doña Isabel Fernández González.  
136.—Doña Yolanda Fernández Guerra.  
137.—Don Emilio Fernández Lacalle.  
138.—Don Fernando Fernández Lacalle.  
139.—Doña Dolores Fernández López.  
140.—Doña María Juliana Fernández de la Mano.  
141.—Doña María Nieves Fernández Martínez.  
142.—Doña María del Carmen Fernández-Rebollo Mirantes.  
143.—Doña Leonila Fernández Reuelta.  
144.—Don Francisco Fernández Robla.  
145.—Don Ricardo-José Fernández Rodríguez.  
146.—Doña Cristina Fernández Sáiz.  
147.—Don Luis Fernández Vila.  
148.—Doña María Mercedes Ferreras García.  
149.—Doña María Isabel Flecha Llamera.  
150.—Doña María del Carmen Flórez Flórez.  
151.—Doña María Jesús Flórez de Godos.  
152.—Doña Elena Folgueras Acevedo.  
153.—Doña María Isabel Fortes Robles.  
154.—Doña María Carmen Fraile Peleáez.  
155.—Doña María José Freijo Rodríguez.  
156.—Don Rubén L. Freile García.  
157.—Doña María Anabel de la Fuente Bravo.  
158.—Doña María Anastasia Fuertes Zapatero.  
159.—Doña Julia-María Gallego Marcos.  
160.—Doña María Montserrat García Alonso.  
161.—Doña María del Carmen García Blanco.  
162.—Doña Encarnación García Currieses.  
163.—Doña María Teresa García Díez.  
164.—Don Manuel Salvador García Fernández.  
165.—Doña María Benedicta García Fernández.  
166.—Don Eugenio Juan García Ferreras.  
167.—Doña Francisca Manuela García Gago.  
168.—Doña María Victoria García García.  
169.—Don Pablo García Gutiérrez.  
170.—Doña María del Carmen García Lucio.  
171.—Doña Carmela García Muñiz.  
172.—Doña María del Carmen García Olivera.  
173.—Doña María del Carmen García Prado.  
174.—Doña María Elena García Rojo.  
175.—Doña Quintina-Lucía Getino Bandera.  
176.—Doña María Yolanda Gómez Fernández.  
177.—Doña María del Camino Gómez Martínez.  
178.—Don Serafín González Alvarez.  
179.—Doña María Soledad González Caballero.  
180.—Doña María Luisa González Cabeza.  
181.—Doña Manuela Carmen González Casado.  
182.—Doña María Belén González Díez.  
183.—Don César González Díez.  
184.—Don Javier González del Egido.  
185.—Doña Rosa-María González Fernández.  
186.—Doña Begoña González García.  
187.—Doña María Nieves González Juan.  
188.—Don Aurelio González López.  
189.—Doña Rosa-María González López.  
190.—Don Alser González Martínez.  
191.—Doña María del Rosario González Martínez.  
192.—Doña María Concepción González Matilla.  
193.—Don Emilio Javier González Maudes.

- 194.—Don José Alberto González Quirós.  
 195.—Doña Sara Granado Fernández.  
 196.—Don Javier Guisuraga Castro.  
 197.—Don Julián Gutiérrez Díez.  
 198.—Doña María del Pilar Gutiérrez Prada.  
 199.—Don Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez.  
 200.—Doña Elsa-Georgina Gutiérrez Ibán.  
 201.—Doña Carmen Gutiérrez Marcos.  
 202.—Doña María Luisa Gutiérrez Martínez.  
 203.—Doña María Rosa Gutiérrez Robles.  
 204.—Doña María del Carmen Herro Rodríguez.  
 205.—Doña Ana Isabel Herreros Ordás.  
 206.—Doña María Concepción Huerta Sánchez.  
 207.—Doña María del Amparo Hurtado Huerta.  
 208.—Doña Gloria Iglesias González.  
 209.—Don Joaquín Joven Martínez.  
 210.—Doña Ana I. Amaya Lacalle Vega.  
 211.—Doña María de los Angeles Láez Santos.  
 212.—Don Pedro Láez Santos.  
 213.—Doña María Angeles Lamadrid Carnero.  
 214.—Doña María de la Concepción de León Redondo.  
 215.—Don Cesáreo Santiago Lera Riesco.  
 216.—Don José-María Lobato Lobato.  
 217.—Doña María Margarita Lobato Pérez.  
 218.—Doña María del Rosario Lobato Pérez.  
 219.—Doña Isabel López Bandera.  
 220.—Doña María del Rosario López Bandera.  
 221.—Don Manuel López Gallego.  
 222.—Doña María Delia López García.  
 223.—Don Miguel Angel López García.  
 224.—Don Tomás López González.  
 225.—Doña María Cruz López Santos.  
 226.—Doña Sara María López Villayandre.  
 227.—Doña Rosa-María López Vivas.  
 228.—Doña María Nieves Losada Chacón.  
 229.—Doña Rosa-María de Lucas Fernández.  
 230.—Doña María Nieves Luengos Marcos.  
 231.—Doña María Jesús Llamazares Llamazares.  
 232.—Doña Virginia Llamazares Villafañe.  
 233.—Doña Maravillas Maceda Palarés.  
 234.—Don José Macías Mayo.  
 235.—Doña Carmen de la Madrid Pereda.  
 236.—Doña María-Luisa Máiquez Alvarez.  
 237.—Don Agustín Maniega Fernández.  
 238.—Doña Carmen Maniega Fernández.  
 239.—Don José-María Maniega Fernández.  
 240.—Doña María-Antonia Maradona Suárez.  
 241.—Doña Blanca Marcos Rodríguez.  
 242.—Doña Beatriz Marcos Velasco.  
 243.—Doña Julia Isabel Marqués Martínez.  
 244.—Doña Ana Martín Allende.  
 245.—Doña María Yolanda Martín de la Riva.  
 246.—Doña María Asunción Martínez Alonso.  
 247.—Doña Rosario Martínez Alvarez.  
 248.—Don Pablo Martínez Barreales.  
 249.—Doña María del Mar Martínez Cancelo.  
 250.—Don Jesús María Martínez Figueroa.  
 251.—Don Agustín Martínez Lobato.  
 252.—Doña María Belén Martínez Martínez.  
 253.—Doña María Elena Martínez Martínez.  
 254.—Doña María Isabel Martínez Martínez.  
 255.—Doña María Nieves Martínez Parareda.  
 256.—Doña Luisa Montserrat Martínez Pérez.  
 257.—Doña María del Carmen Martínez Pulgar.  
 258.—Doña Edelmira Martínez Pulgar.  
 259.—Don Fermín Martínez Rodríguez.  
 260.—Doña María Luz de la Mata Valiente.  
 261.—Doña María de la Paz de las Matas Fernández.  
 262.—Doña María del Pilar Matos Martínez.  
 263.—Doña Ana-María Melcón Marcos.  
 264.—Doña Concepción Melón González.  
 265.—Don Luis-Guillermo Mencía Martínez.  
 266.—Don Jesús Méndez León.  
 267.—Doña Lía Méndez Mateos.  
 268.—Doña María del Carmen Méndez Rojo.  
 269.—Don Javier Merayo Merayo.  
 270.—Don Rafael Merayo Merayo.  
 271.—Don Antonio Merayo Vidal.  
 272.—Doña Natividad Merino Bueno.  
 273.—Doña Gloria Merino García.  
 274.—Don Aquilino Merino González.  
 275.—Doña Margarita Merino González.  
 276.—Doña María del Carmen Mielgo García.  
 277.—Doña María Isabel Miguélez Fernández.  
 278.—Doña Ramona del Martirio Mochón Tobá.  
 279.—Doña María Begoña Morán González.  
 280.—Doña María Floripes Morán Torre.  
 281.—Doña Marina Moratiel Peláez.  
 282.—Doña María Luisa Muncio Fígal.  
 283.—Doña María Teresa Muñoz Valbuena.  
 284.—Don Carlos Natal Abella.  
 285.—Doña María Paz Navascués Bonnín.  
 286.—Doña María Guadalupe Negral Villapadierna.  
 287.—Doña María Jesús Belén Nicolás Cañibano.  
 288.—Don José-María Nicolás Pascual.  
 289.—Doña Palmira Nistal García.  
 290.—Doña María Paz Olea Martínez.  
 291.—Doña María del Camino Olivera Pérez.  
 292.—Doña María Alicia del Olmo González.  
 293.—Doña Manuela Orejas Rodríguez.  
 294.—Doña Concepción Oveja Villafañe.  
 295.—Doña María del Pilar Natividad Palacín Vega.  
 296.—Doña Rosa-María Palomo del Blanco.  
 297.—Doña Evangelina de Paz Leiguarda.  
 298.—Doña María de las Mercedes Peña Cela.  
 299.—Don Filemón de la Peña Sandoval.  
 300.—Doña María del Carmen Pérez de Asís.  
 301.—Doña Amparo Antonia Pérez Cembranos.  
 302.—Doña Elvira Pérez Fernández.  
 303.—Don Isidoro Pérez Fernández.  
 304.—Don Juan Carlos Pérez Fernández.  
 305.—Don Maurino Pérez González.  
 306.—Doña María Josefa Pérez Melcón.  
 307.—Doña Elida Pérez Palacio.  
 308.—Don José-Luis Pérez Pérez.  
 309.—Don Vicente Pérez Pérez.  
 310.—Doña Marisol Pérez Sandoval.  
 311.—Don Ezequiel Pérez Vecino.  
 312.—Don Manuel Pérez Vega.  
 313.—Doña María del Carmen Pinto García.  
 314.—Doña Alicia Piñán Casado.  
 315.—Doña Beatriz Susana Pitschel Vázquez.  
 316.—Doña María Isabel del Pozo Enjuto.  
 317.—Doña María Magdalena Presa Fierro.  
 318.—Doña María Candelas Prieto Fresno.  
 319.—Doña María Luisa Prieto Gabela.  
 320.—Doña Ana Esmeralda Prieto Gil.  
 321.—Doña Marta Prieto Ordás.  
 322.—Don Ricardo Prieto Ordás.  
 323.—Doña Juana-María Puente Díaz.  
 324.—Doña María Josefa Puente Fernández.  
 325.—Doña María Francisca Puente García.  
 326.—Doña Pilar Sabina Puente Palencia.  
 327.—Doña María Goretti Trinidad Quijano Escudero.  
 328.—Doña María Guadalupe Quintanilla Sarmiento.

- 329.—Don Antonio Joaquín Quiñones Fidalgo.  
 330.—Don Jesús Quirce Zorrilla.  
 331.—Doña Isabel Rabanal Barrero.  
 332.—Don Angel Ramos Morán.  
 333.—Doña María de los Angeles Redondo Prieto.  
 334.—Doña Ana María del Carmen Redondo Redondo.  
 335.—Doña María del Pilar Redondo Rodríguez.  
 336.—Doña María del Pilar Reguero Saa.  
 337.—Doña María del Carmen Revilla Llorente.  
 338.—Doña María Belén del Río Rodríguez.  
 339.—Don Angel Rivero Ordás.  
 340.—Doña Felicidad Robles Aláez.  
 341.—Doña María Luisa Robles García.  
 342.—Doña Ana-María Robles López.  
 343.—Doña María Montserrat Robles Sánchez.  
 344.—Doña Carmen Rodríguez Alonso.  
 345.—Doña Ana-María Rodríguez Alvarez.  
 346.—Doña Margarita Rodríguez Cubillas.  
 347.—Doña Pilar Rodríguez Cubillas.  
 348.—Doña María del Mar Rodríguez Fernández.  
 349.—Don Daniel Rodríguez García.  
 350.—Doña María Hortensia Rodríguez García.  
 351.—Doña María de la Paz Rodríguez García.  
 352.—Doña María del Pilar de Todos los Santos Rodríguez García.  
 353.—Don Juan Rodríguez Godoy.  
 354.—Don Luis-Ernesto Rodríguez González.  
 355.—Doña María del Pilar Carmen Rodríguez Martínez.  
 356.—Doña María del Carmen Rodríguez Morala.  
 357.—Doña María del Carmen Rodríguez Porto.  
 358.—Doña María del Camino Rodríguez Sánchez.  
 359.—Don Antonio Rodríguez Varela.  
 360.—Doña Margarita Romo Carnevali.  
 361.—Don Jesús Rueda Blanco.  
 362.—Doña María Isabel Rueda Rueda.  
 363.—Doña María Lourdes Sáinz-Ezquerria Foces.  
 364.—Doña María Pilar Salas González.  
 365.—Doña Rosa-María Sánchez Faraño.  
 366.—Don José-Luis Sánchez García.  
 367.—Doña María Pilar Sánchez Robles.  
 368.—Doña Lucinda Santamaría Pérez.  
 369.—Doña Consuelo Sevillano Acevedo.  
 370.—Doña María Isabel Solís Fernández.  
 371.—Don Angel Sorribas López.  
 372.—Don Jaime Suárez Ruiz.  
 373.—Doña Isabel Suárez Urdiales.
- 374.—Doña Rosa-María Taranilla Fernández.  
 375.—Doña Marta-María Tascón Martínez.  
 376.—Doña Belenita Tascón Suárez.  
 377.—Doña Bernardina Tejerina Riaño.  
 378.—Doña María Paz Tirados García.  
 379.—Doña Elena María Tornero Suárez.  
 380.—Doña María del Carmen Tovar Hernández.  
 381.—Doña Raquel Turienzo González.  
 382.—Doña María del Mar Valdés de Lera.  
 383.—Don José-Julián Valladares Fernández.  
 384.—Don Francisco-Javier Valle Garmón.  
 385.—Don Emilio de la Varga Robles.  
 386.—Doña Gloria Vázquez Oláiz.  
 387.—Doña Ana-María Vega Pérez.  
 388.—Don José-Luis de la Vega de la Red.  
 389.—Doña María Isabel Vega Rodríguez.  
 390.—Doña María del Rosario Vega Vega.  
 391.—Doña Maravillas Vegas García.  
 392.—Doña María Adolfinia Verde Valdueza.  
 393.—Don José-Rubén Verduras de la Varga.  
 394.—Doña Carmen Vidal Suárez.  
 395.—Doña Paula Vidales Vidales.  
 396.—Doña María Cruz Viejo Mantilla.  
 397.—Doña María Carmen Vilor López.  
 398.—Doña María Jesús Villa Miguélez.  
 399.—Don Antonio Villanueva Rodríguez.  
 400.—Doña María del Carmen Villar Villar.  
 401.—Doña María Concepción Viñuela García.  
 402.—Don Juan-José Viñuela Gutiérrez.  
 403.—Don Víctor Manuel Viñuela Gutiérrez.  
 404.—Doña María Isolina Viñuela Rojo.  
 405.—Doña Elvira Consuelo Yugueiros Marcos.
- Aspirantes excluidos*  
 Por presentar la instancia fuera de plazo  
 1.—Doña Purificación-Ofelia Martínez Viña.  
 2.—Doña Segunda Castro Robles.
- Por no hacer constar el Título que se exige en la Convocatoria*  
 1.—Doña María Teresa Martínez González.  
 2.—Doña Ana Cristina Varela Mourín.

Por no tener la edad mínima exigida en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.  
 (18 años)

- 1.—Doña Pilar Chamorro González.
- 2.—Don Luis Sampedro Soto.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 25 de septiembre de 1981.—  
 El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4950

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.853.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Villadangos Barrera, con domicilio en la Ctra. León - Astorga, s/n. de Villadangos del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Villadangos Barrera la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (10 kV.), con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. de Villadangos-Celadilla y 15 metros de longitud y un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 10-15 kV./230-398 V., que se instalará en la granja del peticionario, sita en el Km. 1/520 de la carretera de Villadangos a Santa Marina del Rey, en Villadangos del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de septiembre de 1981.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4951 Núm. 3325.—1.240 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.886 I.A.T.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Centro Farmacéutico Salmantino, S.A., con domicilio en Plaza de los Bandos, núm. 7 de Salamanca, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de media tensión y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Centro Farmacéutico Salmantino, S. A., la instalación de una línea de media tensión y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica a 20 kV. (13,2 kV.) de 15 metros de longitud, con entronque en el apoyo núm. 49 de la línea de Iberduero, S. A., Trobajo del Camino a La Virgen del Camino, con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y ARVI-32 y apoyo de hormigón armado y un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2-20 kV./398-230 V., que se instalará en terrenos de la Sociedad solicitante sitos en el paraje "El Sagarico" en Trobajo del Camino (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de septiembre de 1981.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4952 Núm. 3326.—1.240 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.887.—R.I. 9.015.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Cerámica de Cistierna, S.L., con domicilio en Carretera Sahagún a Arriendas, n.º 54, de Cistierna, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Cerámica de Cistierna, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 22 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1507, en cadena de dos elementos y ARVI-22 y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y 110 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 22-13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la Cerámica sita junto al Km. 54 de la carretera Sahagún a Arriendas, en Cistierna (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de septiembre de 1981.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4953 Núm. 3327.—1.200 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.664.—R. I. 3.625.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Ayuntamiento de Pala-

cios del Sil, de Palacios del Sil, por la que se solicita autorización para el establecimiento de variante de la línea de M. S. P. a 33 kV. Ponferrada-Villablino núm. 2; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Palacios del Sil la instalación de una variante de la línea de M.S.P. a 33 kV., cuyas principales características son las siguientes: Se construirá una variante de la actual línea a 33 kV. de M.S.P. número 2 "Ponferrada-Villablino", entre los apoyos números 49 y 47, con conductor de al-ac de 95,06 mm<sup>2</sup>. de sección total, aisladores de vidrio ESA número 1507, en cadena de tres y cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía, tipos A-I y K I R con una longitud de 594 metros, cruzándose la carretera de Ponferrada a La Espina, por el Km. 47/850, línea eléctrica y telefónica de la C.T.N.E., aproximadamente a sesenta metros del lugar donde lo hace actualmente el vano de línea que se desmonta.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de septiembre de 1981.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4954 Núm. 3328.—1.200 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 27.096.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ecolbar de Campos (León) y Villelga (Palencia).

c) Finalidad de la instalación: Unir

la actual línea de media tensión a Escobar de Campos (León) con la de Villemar y Villeda-Palencia, para mejorar la distribución de energía eléctrica en dicho sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas Nappe-Voute y otros apoyos metálicos de celosía tipo UESA con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a Escobar de Campos, discurriendo por dicho término municipal en una longitud de 151 Kms. hasta el límite de las provincias de León y Palencia y continuando en la misma en una longitud de 116 Km. por el término municipal de Villeda hasta finalizar en un apoyo metálico de ángulo de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Villemar-Villeda en Palencia, cruzando por fincas particulares y afectando a caminos de Concentración Parcelaria, acequias, caminos de fincas y cruzándose línea eléctrica de baja tensión, el río Sequillo, en la provincia de León, y el camino a Escobar de Campos en la de Palencia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.459.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4955 Núm. 3329.—1.460 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICITA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.606.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas.

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministración de energía eléctrica a las instalaciones de Industrias Navarro, S. A.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos elementos y ARVI-32, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A. de Mansilla de las Mulas y 2.367 metros de longitud discurriendo por terrenos particulares de labor del término de Mansilla de las Mulas, cruzándose la carretera de Palanquinos a Cistierna por el Km. 7/900, existiendo igualmente paralelismo con la misma, líneas telefónicas de la C.T.N.E., y telegráficas del Estado, y finalizando en un centro de transformación de Industrias Navarro, S. A., en las proximidades del río Esla.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.392.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4956 Núm. 3330.—1.240 ptas.

\*\*\*

#### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por la Dirección General de Minas, el 8 de julio de 1981, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.012, "LAF", carbón, 39, Cármenes (León) y Aller (Oviedo).

14.012-Ter., "LAF, Fracción 3.", 4, carbón, Villamanán (León) y Aller (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes que le son de aplicación.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4918 Núm. 3296.—460 ptas.

\*\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con

expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.012-Bis, "LAF, Fracción 2.", carbón, 40, Villamanán y Cármenes.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en las Disposiciones legales vigentes que le son de aplicación.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4918 Núm. 3297.—360 ptas.

\*\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

14.139, "Dama", secc. D., 315 cuadrículas. Meridianos: 5º 08' y 5º 01'. Paralelos: 43º 05' y 43º 00'. Acebedo y Burón.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes que le son de aplicación.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4918 Núm. 3298.—400 ptas.

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### INFORMACION PUBLICA

D. Julián Navarro Iglesias, en nombre y representación de Navarro, S.A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales y fecales procedentes de una fábrica de producción de carburo de silicio, sita en Mansilla de las Mulas (León), al cauce del río Esla, en dicho término municipal.

##### NOTA-ANUNCIO

Los efluentes residuales se someterán a los siguientes tratamientos:

—Las aguas procedentes del lavado del cuarzo se llevan a dos balsas de decantación de 400 m<sup>3</sup> de capacidad cada una, que trabajarían alternativamente.

—Las aguas procedentes del lavado de carburo de silicio se llevan a una serie de balsas de decantación de 2.400 m<sup>3</sup> de capacidad total.

—Las aguas fecales se recogen en una fosa séptica y, antes de su vertido, pasan por un pozo filtrante.

El efluente tratado se verterá al cauce del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cau-

ces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 septiembre de 1981.  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4759 Núm. 3224.—1.100 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don José Arias Seoane, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Fuentesnuevas, carretera Madrid-Coruña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 23 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).  
4949 Núm. 3323.—460 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del actual mes, aprobó el anteproyecto, redactado por el Ingeniero don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, para la "Construcción de un puente sobre el río Esla (1.ª fase)", en este término municipal.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentadas reclamaciones.

Cistierna, 25 de septiembre de 1981.  
El Alcalde (ilegible).

4947 Núm. 3302.—320 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por doña Aurora Pérez Fernández, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle La Iglesia, de Montejos del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).  
4948 Núm. 3322.—420 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto ppdo., con asistencia de seis de los siete miembros de que se compone, por unanimidad de los mismos adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, creando, al amparo del Rdr 500/1981, de 6 de marzo, una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General e integrando en el mismo a la Auxiliar de este Ayuntamiento, doña Crisanta Merino Caballero, al tiempo que se amortiza la plaza de Auxiliar, de conformidad con el artículo 3,1 del precitado texto legal.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 29 del Rdr. 3.046/77 y art. 13 de Rgto. de Funcionarios de Adm. Local de 30 de mayo de 1952.

Santa María del Monte de Cea, 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.  
4919 Núm. 3299.—480 ptas.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Don Vicente M. Zapatero Llamazares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua y red general de alcantarillado en Matilla de la Vega, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Miguélez, con un presupuesto de pesetas 7.825.928, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las observaciones y reclamaciones que consideren oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera a 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Vicente M. Zapatero.

4946 Núm. 3311.—480 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación de expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

1.—Expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario de 1981, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.—Ordenanza del arbitrio sobre solares sin edificar.

3.—Ordenanza del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

4.—Proyecto de pavimentación de calles de Taranilla, por un importe de 5.068.573 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Valderrueda, 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.  
4922 Núm. 3300.—460 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 125/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Mostrato, contra don Jesús Álvarez García, vecino que fue de León, Avda. de Roma, núm. 18, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 18.905,00 pesetas de principal y la de 11.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley Procesal Civil, se ha decretado el embargo del vehículo de su propiedad furgoneta marca Sava, matrícula PO-82400 y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintidós de septiembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4929 Núm. 3320.—520 ptas.

\*\*\*

Don Julián Jambrina Cerezal, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 283 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de

Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra Belén García, Demetrio de la Puente, Benigno García, Amelia González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.481.859 pesetas de principal, intereses y costas, y

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Belén García, Demetrio de la Puente, Benigno García y Amelia González y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 1.981.859 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Julián Jambrina Cerezal.

4962 Núm. 3337.—1.100 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 2 de 1981, de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de don Benito Martínez Vivas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José Antonio Pérez Santos, contra don Daniel Pérez Alonso, mayor de edad, vecino de Bárcena del Caudillo, que por su incomparecencia ha

sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Daniel Pérez Alonso, y con su producto pago total al ejecutante don Benito Martínez Vivas, de la cantidad de sesenta mil pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha del protesto y a las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: P.S., Ildefonso Martínez.—Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al mencionado ejecutado, se expide el presente en La Bañeza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, P.S., Ildefonso Martínez.

4935 Núm. 3305.—1.360 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 184/80, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al condenado Francisco José Isaías Gonzalo Solís:

Vehículo marca Chrysler 150, matrícula O-9638-N, valorado en 400.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, vecino de Venta de Baños, quien al parecer lo ha trasladado al garaje de su propiedad en calle Cristo, número 29, de Oviedo.

Para tomar parte en la subasta, es preciso efectuar los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de octubre próximo en hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de

este Juzgado de Distrito sita en calle Roa de la Vega, número 14.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.

4930 Núm. 3321.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 65/81, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 65/81, seguidos a instancia de don Emilio Alonso Piquín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Irún, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra doña Alicia-Sidalica Sencades Ribeiro, mayor de edad, sus labores y actualmente en ignorado paradero, y contra los demás desconocidos herederos de su finado padre don Joaquín Ribeiro, sobre desahucio por falta de pago de la renta; y...

**Fallo:** Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Germán Fra Núñez en representación de don Emilio Alonso Piquín, contra doña Alicia Sidalica Sencades Ribeiro y los demás desconocidos herederos de su finado padre don Joaquín Ribeiro, debo declarar y declaro resuelto el contrato a que los presentes autos se contraen, condenando a los demandados a que dejen libre, vacua y a disposición del actor la vivienda litigiosa, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo hicieren dentro del plazo legal y con expresa imposición de costas a los mismos demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas González. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: María Antonia Caballero Treviño. Rubricado”.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

4904 Núm. 3278.—1.260 ptas.